

REGULARICесе Y APRUEBESE PAGO DE PREMIOS DE ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE DEPORTES DENOMINADA "CIRCUITO DE VOLEIBOL PLAYA COLCURA 2018.-

Decreto N° 1.502.-/

Lota, 20 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

- a.- Certificación de Agrupación de Voleibol de Lota donde constan las planillas de juego de duplas Voleibol Damas y Varones año 2018, Colcura y Nómina de duplas ganadoras damas y varones año 2018, Colcura;
 - b.- Ord. 139 de 15/05/2018 de Directora de Dideco en que informa al Alcalde sobre duplas ganadoras y nómina de participantes;
 - c.- Detalle de nómina de jugadores duplas ganadoras Colcura damas y varones;
 - d.- Certificado emitido por Arbitros y Planilleros que detallan nómina de ganadores y monto de los premios;
 - e.- Certificado 108 de Directora de Dideco de 06/08/2018 en que certifica realización de la actividad y nómina de ganadores
 - f) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública.
 - g) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° letra f) y 65 e) ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago de la suma de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), correspondiente a los premios a entregar a los ganadores de los primeros, segundos y terceros lugares del Circuito de Voleibol Playa Colcura 2018, realizado en Playa Colcura el 3 y 4 de febrero del 2018.-
- 2.-El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 21-04.004, denominada "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:
Depto. Administración Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Control
DIDECO
Asesoría Jurídica
Archivo.-
MGVV/JMAB/AGG/hht